

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 20 de octubre de 2023, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las Bases que han regir la participación en el V Concurso de decoración de establecimientos comerciales en la festividad de Halloween 2023.

N.º de BDNS 723305

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

Primero. Beneficiarios.—Podrán participar los establecimientos comerciales, ubicados en la ciudad de Alcalá de Henares, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y formularios establecidos por la Concejalía de Familia, Infancia y Juventud. El número de establecimientos participantes, y que serán visitados por el jurado, se limita a 30 y se tendrá como criterio el orden de inscripción por sede electrónica. Este número podrá ampliarse si se dan las circunstancias adecuadas para poder hacer las visitas en tiempo y forma.

Segundo. Finalidad.—La Concejalía de Familia, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Alcalá de Henares organiza el V Concurso de Decoración de Establecimientos comerciales de la ciudad, con motivo de la Festividad de Halloween 2023.

Se pretende que participen los establecimientos comerciales, ofreciendo una ambientación con temática típica de esta celebración, con la finalidad de fomentar la participación de los jóvenes en actividades lúdico-recreativas que formen parte de ocio alternativo y saludable.

Se valorará la originalidad, la decoración de la entrada al local, los disfraces del personal del establecimiento, la música y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

Tercero. Bases Reguladoras.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2023, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. Importe.—Importe máximo de la convocatoria: 5.000,00 euros.

Se establecen los siguientes Premios:

— Tres premios a los mejores locales ambientados:

- Primer premio, dotado con 1.500,00 euros.
- Segundo premio, dotado con 1.000,00 euros.
- Tercer premio, dotado con 500,00 euros.

— 10 menciones especiales, dotadas con 200 euros, cada una de ellas.

Estos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

El importe de los premios lo recibirá la persona física o entidad jurídica que aparezca como solicitante en la hoja de inscripción.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de inscripción estará comprendido, desde la publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento, hasta el viernes 27 de octubre de 2023, a las 12:00 horas.

Sexto. Otros datos.—El motivo de la decoración será la temática de Halloween. La decoración puede ser del establecimiento comercial y/o escaparate. En el caso de ser sólo del escaparate, se deberá indicar en el impreso de inscripción y se valorará desde el exterior.

La decoración deberá estar visible, como mínimo, desde el 29 de octubre hasta el 31 de octubre de 2023.

La inscripción es gratuita y se realizará por la sede electrónica del Ayuntamiento. Se presentará solicitud genérica dirigida a Registro General y en el concepto figurará: Participación en el V Concurso de Decoración de Establecimientos Comerciales en la Festividad de Halloween-2023.

El impreso de inscripción (Anexo I), se podrá obtener en el Centro de Información Juvenil y en la página web del excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El jurado visitará los establecimientos presentados a concurso desde el día 29 al 31 de octubre de 2023, concertando previamente la visita. En el caso de que la decoración sólo sea del escaparate, se realizará desde el exterior.

El jurado podrá dejar desiertos aquello premios que no alcancen el nivel requerido.

El nombre de los establecimientos ganadores se hará público, con posterioridad al fallo del jurado, en la página web del Ayuntamiento: www.ayto-alcaladehenares.es (fecha publicación: 3 de noviembre de 2023).

Alcalá de Henares, a 25 de octubre de 2023.—La concejala-delegada de Familia, Infancia y Juventud, María Pilar Cruz García.

(03/17.993/23)

